ORDEN de 25 de abril de 2000, por la que se declaran aptos los aspirantes que han superado las pruebas para la habilitación del ejercicio profesional como Protésico Dental.

Por Orden de 24 de enero de 2000 (BOJA núm. 13, de 3 de febrero), se convocaron las pruebas para la habilitación del ejercicio profesional como Protésico Dental, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 211/1999, de 5 de octubre, por el que se regulan los procedimientos para la habilitación del ejercicio profesional de determinadas profesiones del sector sanitario.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo determinado en la Base 9 de la Orden de convocatoria de las pruebas de 24 de enero de 2000, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud, y en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en su virtud,

DISPONGO

Primero. Declaración de aptos.

Vista la relación correspondiente al año 1999, propuesta por el Tribunal encargado de las pruebas, se procede a su aprobación, declarando como aptos a los aspirantes que, habiendo superado las pruebas, se relacionan en el Anexo de la presente Orden. Segundo. Diplomas.

Los diplomas acreditativos de estar habilitados para el ejercicio profesional de Protésico Dental podrán recogerse a partir del día 1 de junio próximo en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de las distintas provincias, salvo en Sevilla, que se entregarán en los Servicios Centrales de la Consejería de Salud.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 46 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 25 de abril de 2000

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO Consejero de Salud en funciones

ANEXO

RELACIÓN DE PROTÉSICOS DECLARADOS "APTOS" EN LA PRUEBA DE HABILITACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 1999

MÉNDEZ	MOCHÓN	Emilio José	26.024,915
MONTALBÁN	FERNÁNDEZ	José Pedro	25.098.670
MOTA	CHOZAS	Julián	32.847.567
MOYA	LÓPEZ	Antonio	24.299,649
ORDÓÑEZ	ESCUDERO	Israel	27.320,930
PALOMEQUE	RUIZ-BERDEJO	Andrés	31.680.418
PAREJO	CONDE	José Antonio	27.313.314
PASCUAL	CORRAL	José Antonio	14.941.651
QUIJADA	BERMÚDEZ	Mª del Carmen	28.921.636
REAL	DOMÍNGUEZ	Gonzalo	28.474.405
RINCÓN	MATEOS	Modesto	31.658.835
ROBLES	CAÑAMERO	José	24.820.887
RODRÍGUEZ	GUIJARRO	Miguel Ángel	28.585.112
RŲIZ	ÁVILA	Rafael Gerardo	24.205.491
SÁNCHEZ	CARRASCO	José	28.579.691
TIENDA	CALVO	José Luis	52.340.756

RESOLUCION de 9 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de arrendamiento de bienes muebles con y sin opción de compra, mediante procedimiento abierto, modalidad concurso.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de abril de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la concesión provisional de ayudas de la Acción B del Programa Lingua.

Habiéndose publicado la convocatoria de ayudas para la formación continua de profesores/as y formadores/as de lenguas extranjeras para la Acción B del Programa Lingua, por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 21 de diciembre de 1999 (BOJA núm. 12, de 1.2.2000), de acuerdo con el artículo noveno de la citada Orden, y a propuesta de la Comisión Seleccionadora, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas para la Acción B del Programa Lingua, con carácter provisional, a los candidatos relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, con indicación de la puntuación obtenida, país de destino y cuantía de la ayuda.

Segundo. Declarar candidatos reservas, por orden de puntuación, a los relacionados en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. Excluir a los candidatos relacionados en el Anexo III con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Para la presentación de reclamaciones ante la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, los interesados deberán atenerse a lo especificado en el artículo 9.º 2 de la Orden de convocatoria, que estipula un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución Provisional.

Quinto. Los candidatos seleccionados deberán remitir a esta Dirección General en el plazo de 10 días la aceptación o renuncia a la ayuda concedida. En caso afirmativo, deberán remitir los datos completos del curso (título, entidad, dirección, localidad, fechas y número de horas) y los 20 dígitos de la cuenta bancaria donde se haga efectivo el ingreso de la ayuda concedida.

Sevilla, 24 de abril de 2000.- La Directora, Isabel de Haro Aramberri.

ANEXO I
CANDIDATOS SELECCIONADOS LINGUA-B AÑO 2000

NOMBRE	PAIS	CONCEDIDO EUROS	TOTAL
JOSÉ MANUEL GARCÍA ASUERO	AUSTRIA	1400	8,7
JUAN FLORIDO NAVIO	BÉLGICA	1100	8
Mª CARMEN GONZÁLEZ HALDÓN	BÉLGICA	1300	5,8
SAGRARIO PLAZA GARCIA	BÉLGICA	1300	1,9
RAFAEL TAGUA FERNANDEZ	ALEMANIA	1100	3,56
Mª LUISA RUIZ GARCIA	ALEMANIA	1500	1.3
Mª ANTONIA PAREJO AGUILAR	FRANCIA	1150	15
ANDRES BLANCO SANCHEZ	FRANCIA	1150	14.7